

MENDOZA, 22 AGO 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 1521/2022, en las que Dirección de Graduados solicita autorización para otorgar DOS (2) becas de ayuda económica para la formación de graduados;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 457/2022-FI se autorizó la mencionada convocatoria.

Que por Resolución N° 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Incisos 2) y 8) del Estatuto Universitario.

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito que se menciona a continuación, establecido por la Comisión Asesora para otorgar DOS (2) becas de ayuda económica para la formación de graduados, según el siguiente detalle:

1°).- SUAREZ, Marco Andrés

2°).- DESIERTO

ARTÍCULO 2°.- Asignar, al Ing. Marco Andrés SUAREZ (DNI: 32.562.166) UNA (1) beca de ayuda económica para la Formación de Graduados de esta Facultad, para el segundo semestre de 2022, con un estipendio correspondiente a PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-), para abonar en DOS (2) cuotas iguales de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$22.500.-) cada una, en septiembre y diciembre del año 2022.

ARTÍCULO 3°.- Delegar a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI), la administración de los fondos, para realizar el pago de la beca de referencia.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 524/2022



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA



Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA